

**28682** REAL DECRETO 1649/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don José Garralda Valcárcel, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José Garralda Valcárcel, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**28683** REAL DECRETO 1650/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado, con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**28684** REAL DECRETO 1651/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Jesús Ortiz Ricol, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Jesús Ortiz Ricol, Magistrado, con destino en el Registro Civil Unico de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**28685** REAL DECRETO 1652/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Esteban Ferrer Reig, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le

correspondan, de don Esteban Ferrer Reig, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Gerona, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**28686** REAL DECRETO 1653/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Manuel García Gutiérrez, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Manuel García Gutiérrez, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 1 de Zamora, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**28687** REAL DECRETO 1654/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Severino Salgado Fernández, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Severino Salgado Fernández, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 5 de Valladolid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**28688** REAL DECRETO 1655/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 28 de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET